



**SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE NUEVA PLANTA**

DATOS DEL INTERESADO			
Nombre y apellidos / Razón social:		DNI/NIE/CIF:	
Domicilio (para notificaciones)			
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y apellidos:		DNI/NIE:	
Domicilio (para notificaciones)			
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:

DATOS DE LA NOTIFICACION	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN
Solicitante Representante	Notificación electrónica (en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida) Notificación postal

¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Publicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

DATOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA
Descripción y objeto:



DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:

Proyecto técnico con el contenido mínimo de Proyecto Básico determinado en el Anejo I de la parte I del Código Técnico de la Edificación, o normativa sectorial de aplicación.

Plano de alineaciones oficiales.

Plano topográfico de parcela en el que se ubique la edificación, especies arbóreas existentes y de cuáles se precisa su tala. Independientemente de lo anterior se deberá solicitar la correspondiente autorización de tala.

Documentación requerida por el artículo 4.2 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Documentación fotográfica:

- Fotografías de la parcela donde se pretenda construir, en las que se aprecie la situación en que se encuentran los viales que lindan con ella, así como las fachadas de los edificios colindantes.
- Fotografías que describan completamente la edificación existente en los casos de obras de demolición, ampliación, modificación o reforma.

Impreso de Estadística de Edificación y Vivienda.

Justificante de pago de los tributos municipales.

Documento informativo sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de declaraciones de alteraciones catastrales del bien objeto de la obra o demolición.

Anexo de obras ordinarias de urbanización, en el caso de que se requieran para convertir la parcela en solar, incluyendo la valoración de las mismas. Dicho importe deberá ser garantizado por el promotor en una de las formas previstas en la ley.

En caso de edificación y urbanización simultáneas se deberá aportar compromiso de no ocupar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización, incluyendo tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble.

Cuando sea precisa la cesión de suelo destinado a viario público se presentará Escritura Pública formalizando la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento.

Estudio de Integración Paisajística cuando se requiera de acuerdo con la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en ausencia de planeamiento y ligadas a una DIC)

Para obras en edificaciones existentes de antigüedad superior a 50 años se deberá aportar el informe de conservación del edificio.

Podrá acompañarse de certificado emitido por entidad colaboradora de verificación y control de actuaciones urbanísticas (ECUV), salvo que la ordenanza municipal acuerde excluir esta posibilidad en su término municipal.

Antes del inicio de las obras el promotor presentará en el Registro General del Ayuntamiento la comunicación del inicio de las obras según el modelo normalizado.

